Servicio Gobierno Regional
División Presupuesto e Inversión Regional

RES. EX. (DPIR) Nº 105 /

MAT. : Aprueba Procedimiento de Evaluación Ex Post a Corto Plazo a aplicar a proyectos FRIL.

PUNTA ARENAS, 25 de marzo de 2020.

VISTOS:

1. Artículos 6, 7, 110 y siguientes de la Constitución Política de la República de Chile;
2. D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 del 05.12.86., Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. DFL. Nº 1/19.175 que fija el texto refundido coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, publicada en el D.O. el 08.11.05;
4. Decreto Supremo Nº095 de fecha 13.02.2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra a Don José Adolfo Fernández Dübrock, como. Intendente Regional de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena;
5. Resolución Exenta G.R. Nº25 del 28.01.2020 que formaliza Convenio Desempeño Colectivo año 2020.
6. Los antecedentes tenidos a la vista;

CONSIDERANDO:

1. Que, la División de Presupuesto e Inversión Regional, se comprometió en el Convenio de Desempeño Colectivo 2020 a instaurar un Proceso de Evaluación Ex Post a corto plazo para iniciativas FRIL, aplicándolo anualmente a partir del año 2020 al 10% de los proyectos FRIL, con recepción provisoria realizada durante el año 2019, con el objeto de contar con referencias para mejorar los procesos de formulación y evaluación de futuros proyectos FRIL.
2. Que, los proyectos FRIL se rigen por Instructivo del respectivo año, sancionado por el Consejo Regional.
3. Que, corresponde a esta Autoridad, en calidad de órgano ejecutivo del Gobierno Regional, dictar las resoluciones e instrucciones que estime necesarias para el ejercicio de sus atribuciones;
4. Que lo anterior debe ser sancionado mediante Resolución Exenta.

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBASE, Procedimiento de Evaluación Ex Post a corto plazo al cual serán sometidas las iniciativas FRIL y Anexos, de competencia del GORE conforme numeral 5.9 de las Glosas Comunes para todos los programas 02 de los gobiernos regionales y para el programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, Ley de Presupuesto 2020, Partida: Ministerio del Interior y Seguridad Pública - Gobiernos Regionales, elaborado por el Departamento de Inversiones y Control de la División de Presupuesto e Inversión Regional, en los términos que se exponen a continuación:

INTRODUCCIÓN:

La División de Presupuesto e Inversión Regional, ha considerado importante introducir en el proceso presupuestario la evaluación ex post a corto plazo de iniciativas FRIL, con el objeto de mejorar el análisis, evaluación y formulación de éstas, lo cual contribuirá a un uso eficiente de los recursos.

Es importante señalar que la evaluación ex post no es sinónimo de control o fiscalización, en pocas palabras consiste en analizar los resultados de los proyectos y obtener lecciones aprendidas para mejorar la calidad de la inversión pública, así como proveer información a las autoridades y población.

La evaluación ex post a corto plazo contemplará 3 procesos:

- ✓ Análisis de resultados a corto plazo,
- ✓ Análisis de procesos y procedimientos,
- ✓ Medición de resultados a nivel productos.

En el proceso participarán:

- ✓ Profesionales del Departamento de Inversiones y Departamento de Seguimiento y Control de la DPIR,
- ✓ Profesionales de la SECPLAN y/o Dirección de Obras de los Municipios,
- ✓ Operadores (Administradores).

Como resultado de la evaluación de cada proyecto seleccionado se entregará la siguiente documentación: Informe General de Indicadores y un Informe de Visita por iniciativa.

OBJETIVOS:

La evaluación ex post de corto plazo se efectúa al finalizar la ejecución de los proyectos, con el objetivo de obtener información para comparar la formulación y programación del proyecto inicial con su etapa de ejecución; los resultados permitirán implementar acciones correctivas que contribuirán a mejorar el instructivo y los procesos del FRIL vigentes; así como a aumentar la eficiencia en formulación de proyectos, así como la calidad de los mismos.

La evaluación ex post de corto plazo considera el análisis de resultados a nivel de productos y en variables de costos, tiempo de ejecución y especificaciones técnicas en relación al proyecto originalmente recomendado (tamaño, magnitudes, localización, etc.).

En resumen, la evaluación ex post de corto plazo tendrá como objetivos, a lo menos:

i) Identificar el grado de cumplimiento de los objetivos planteados y la validez de las proyecciones ex ante;

ii) Aportar insumos para derivar acciones correctivas que permitan mejorar los procesos de inversión vigentes y futuros, como también la gestión de los proyectos; y

iii) Generar información y lecciones aprendidas para apoyar el proceso de actualización instructivo, capacitación y criterios de formulación y evaluación ex ante.

La Evaluación ex Post a Corto Plazo de los proyectos FRIL se desarrollará al año siguiente del término (Recepción Provisoria) de la ejecución de la iniciativa.

La Evaluación ex Post a Corto Plazo de los proyectos FRIL se desarrollará al año siguiente del término (Recepción Provisoria) de la ejecución de la iniciativa.

REQUISITOS DE LA EVALUACIÓN EX POST DE CORTO PLAZO

La Evaluación Ex Post de Corto Plazo año t, se efectúa a una selección de proyectos FRIL con cargo al Marco Presupuestario de los años t-3, t-2 y t-1, que tengan recepción provisoria el año anterior al de la evaluación (t-1) y que cumplen con los siguientes requisitos:

i. Estar terminado física y financieramente,
ii. Tener Recepción Provisoria año t-1,
iii. No tener pagos pendientes.

ACTORES DE LA EVALUACIÓN EX POST DE CORTO PLAZO

Participarán del proceso de evaluación, los siguientes actores:

i. El Municipio que corresponde a la institución que formula y ejecuta el proyecto. Es quien proporciona información respecto de la ejecución de éste.
ii. Departamento de Seguimiento y Control – DPIR, es quien proporcionará la información respecto de los procesos administrativos y de la ejecución presupuestaria.
iii. El Departamento de Inversiones – DPIR:
   a. Quien estará a cargo del proceso, contactará a las SECPLAN y/o Dirección de Obras de los Municipios y Departamento de Seguimiento y Control, revisará y solicitará correcciones de la información entregada por este si fuese necesario, además de hacer visitas in situ a todas las iniciativas seleccionadas.
   b. Consolidará la información, efectuará el análisis global y emitirá los resultados del proceso.

CICLO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN EX POST DE CORTO PLAZO

El proceso de evaluación ex post de corto plazo consta de tres etapas que conforman un ciclo. Las etapas son las siguientes:

1. Preparación del Proceso,
2. Evaluación (Fase I y Fase II) y
3. Análisis de Resultados, Elaboración de Informes y Difusión.

1. Preparación del Proceso: etapa debe llevarse a cabo entre los meses de enero y marzo del año t.

<u>Para el 1er año:</u>

a. Selección de los proyectos a evaluar: esta actividad estará a cargo del Jefe Departamento de Inversiones, quien seleccionará las iniciativas que sean de su interés, y tendrá como fecha tope el 31 de marzo de cada año. Para lo cual:
   i. Departamento de Inversiones preparará nómina de iniciativas FRIL con cargo al Marco Presupuestario de hasta 3 años anteriores al año t, con recepción provisora el año t-1, la cual deberá enviar el Jefe DPIR, por Memo, al Jefe Departamento de Inversiones para que seleccione iniciativa de su interés.

ii. El Jefe Departamento de Inversiones le enviará por medio de Memo o correo electrónico al Jefe DPIR, Nómina de iniciativas seleccionadas para ser sometidas a evaluación ex post a corto plazo.

El Jefe Departamento Inversiones debe seleccionar una muestra equivalente como mínimo al 10% de los proyectos con Recepción Provisoria en el año t-1 o al menos 1 por comuna, sin embargo, aquellas comunas que no presenten iniciativas con Recepción Provisoria del año t-1, no serán sometidas a Evaluación Ex Post a corto plazo durante el año t.

A partir del 2do año:

Previo a lo señalado anteriormente, se debe incorporar al proceso todos los aprendizajes del proceso realizado en el año t-1.

Para lo cual, en el mes de enero del año t+1, se debe realizar una revisión y retroalimentación del proceso de evaluación ex post del período anterior para definir potenciales mejoras, para su posterior incorporación al proceso.

2. La Etapa de Evaluación está integrada por dos fases:

Fase I: es la etapa en la cual se realiza la evaluación ex post de los proyectos seleccionados con los antecedentes que se disponen de la etapa preinversión e inversión. Lo cual implica:

a) Evaluación Preinversión, durante la primera quincena de abril el Departamento de Inversiones – DPIR, debe recolectar información del proyecto respecto de plazos, gastos, magnitudes y operación del proyecto.

b) Evaluación Inversión Financiera, durante la segunda quincena del mes de abril con apoyo del Departamento de Seguimiento y Control, los analistas de Inversiones les corresponderá recolectar información respecto de la gestión administrativa, el financiamiento de la inversión, historial de contratos y gastos.

Posteriormente corresponderá cotejar y analizar la información permitiendo levantar indicadores **(Anexo 1)** y las causas (si existiesen) de variación de las distintas variables evaluadas.

Fase II: consiste en visitar los proyectos, que fueron seleccionados para observar, registrar y analizar aspectos relevantes, en temas relacionados con la formulación y evaluación (identificación del problema, área de influencia, estimación de demanda, población objetivo, etc.), a objeto de extraer lecciones para otros proyectos, para lo cual se dispondrá de una Ficha de Visita **(Anexo 2).**

Esta Fase debiera llevarse a cabo a partir de mayo y a más tardar hasta el 31 de octubre del año t.

3. La Etapa de Análisis de Resultados, Elaboración de Informes y Difusión:

Análisis de Resultados y Elaboración de Informes

i. ***Revisión y Consolidación de Información Fase I.*** Durante los 2 meses siguientes de haber finalizado la Fase II de la Etapa 2 **(31 de octubre)**, los analistas del Departamento de Inversiones deben proceder a revisar la información de cada uno de los proyectos evaluados en Fase I y II, se validan y corrigen los datos cuando se verifica un error. Luego se consolida la base de datos para proceder con el análisis y elaboración de los informes correspondientes.

ii. ***Análisis de Resultados y Emisión de Informes Fase I y II:*** A más tardar, entre los meses de noviembre y diciembre del año t el equipo del Departamento de Inversiones – DPIR elaborará los informes correspondientes a la FASE I y II, los cuales son:

- Informe de Evaluación Ex Post de Corto Plazo por proyecto FRIL (Anexos 1 y 2).
- Informe Consolidado de Evaluación Ex Post de Corto Plazo por Municipio, en el caso de ser sometida más de una iniciativa de su comuna.
- Informe Consolidado Regional de Evaluación Ex Post de Corto Plazo de los FRIL.
- Informe de Buenas Prácticas: Consiste en describir y analizar 2 o 3 proyectos FRIL visitados, que hayan permitido identificar lecciones que podrían ser replicadas en otros proyectos.

Difusión

A más tardar, en la última quincena de diciembre del año t, se deben presentar los resultados al Jefe de la División de Presupuesto e Inversión Regional, para que posteriormente éste remita a los Municipios los informes vinculados a su comuna y el Consolidado Regional.

NOTA: TODOS LOS PLAZOS DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES INCORPORADOS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO PODRÁN MODIFICARSE, SÓLO SI, POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR NO SE PUEDAN REALIZAR LO QUE DEBERÁ QUEDAR PLASMADO EN ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO CONSIGNE.

ANEXOS

ANEXO 1:
PROCESO DE EVALUACIÓN EX POST DE CORTO PLAZO AÑO T

ANEXO 1: INDICADORES DE LA EVALUACIÓN EX POST DE CORTO PLAZO

FASE I

La evaluación ex post analiza los proyectos de fuente de financiamiento FNDR-FRIL que hayan terminado su ejecución el año anterior al de la evaluación (Año t) y que cumplan los **Requisitos de la Evaluación Ex Post de Corto Plazo** de este manual.

Dado que lo que se mide en la evaluación ex post de corto plazo no tiene que ver con los efectos que el proyecto produjo, sino que con la realización y término de la obra hasta el inicio de la operación; los indicadores de evaluación que se obtienen son los mismos para cualquier proyecto de infraestructura que se realice y son los que se muestran a continuación:

1. Indicadores de Costos: Tienen como objetivo estudiar los montos involucrados en el proceso de ejecución de la inversión. En particular, se analizan las diferencias (y causas de éstas) que se producen entre los montos estimados, es decir, monto recomendado inicialmente en la evaluación ex-ante, los montos contratados que corresponden al total de los contratos efectuados tanto para la ejecución de las obras civiles como para los otros ítems de financiados; y los gastos reales o costos reales que corresponden a los costos que finalmente se ejecutaron en el proyecto.

Para esto se utilizan dos indicadores, que muestran los cambios porcentuales entre estos distintos montos.

i. Indicador de variación del monto recomendado: Se mide a través de:

✓ *Montos contratados vs montos recomendados:* Muestra la variación porcentual registrada entre el monto contratado en relación al monto recomendado en la evaluación *ex-ante*.

$$IMC = \left[\frac{\text{Montos Recomendados}}{\text{Montos Contratados}} - 1 \right] * 100$$

✓ *Gastos reales vs monto recomendado: señala la variación producida en el monto invertido (gastado) en relación al monto recomendado en la evaluación ex-ante.*

$$IGR = \left[\frac{\text{Gastos Reales}}{\text{Montos Recomendados}} - 1 \right] * 100$$

ii. Indicador de variación del monto contratado: Se mide a través de:

✓ *Gastos reales vs contratados: Muestra la variación entre el monto invertido en relación con el monto contratado.*

$$IGR = \left[\frac{\text{Gastos Reales}}{\text{Montos Contratados}} - 1 \right] * 100$$

2. Indicador de Plazo: Este indicador tiene como objetivo analizar el plazo involucrado en el proceso de ejecución de la inversión, en particular se analizan las diferencias (y causas de éstas) entre el plazo real de ejecución del proyecto con respecto al plazo estimado de ejecución en la evaluación ex-ante.

Se obtiene el indicador de variación de plazos con el agregado de días de todos los ítems de financiamiento que intervienen en la ejecución del proyecto, es decir, se obtienen el siguiente indicador de plazo que muestra los cambios porcentuales entre el plazo recomendado y el real.

i. Indicador de variación del plazo por Proyecto: Se mide a través de:

$$\textbf{IP por Proyecto} = \left[\frac{\text{Plazo real de Ejecución del Proyecto}}{\text{Plazo Recomendado de Ejecución del Proyecto}} \right] * 100$$

3. Indicador de Magnitud: El objetivo de este indicador es analizar las diferencias que se producen entre los indicadores propios de cada tipología de proyecto, entre lo que se estimó en la evaluación ex-ante y lo que realmente sucedió al término de la ejecución del proyecto, el cual se mide a través de:

$$\textit{IM por Proyecto} = \left[\frac{\text{Magnitud Real del Proyecto}}{\text{Magnitud Recomendada del Proyecto}} \right] * 100$$

4. Indicadores de Gestión Administrativa: Esta dimensión del análisis estudia los tiempos transcurridos entre fases importantes de la etapa de ejecución de una iniciativa de inversión, con el objetivo de determinar principalmente áreas críticas o problemas en la gestión del proyecto. En particular, se analizarán los tiempos involucrados entre:

- Fecha recomendación que da origen a la ejecución presupuestaria, es decir, recomendación previa a la primera asignación presupuestaria.
- Creación asignación presupuestaria que da origen a la ejecución.
- Suscripción del primer contrato del proyecto de obra civil.
- Entrega del terreno.
- Primer gasto con cargo al primer contrato de obra civil.

5. Otras consideraciones de Análisis: En este aspecto se analizan:

- Modificaciones inferiores al 10% en costos: Indica si el proyecto tuvo modificaciones menores al 10% del costo total del proyecto. (Evaluadas con casillas SI/No)
- Indicador de reevaluación del proyecto: Indica cuantas reevaluaciones tuvo el proyecto en la etapa de ejecución. (Evaluadas con casillas SI/No)
- Indicador de operación: Indica si el proyecto se encuentra en operación al momento de la evaluación. (Evaluadas con casillas SI/No)

ANEXO 2:

PROCESO DE EVALUACIÓN EX POST DE CORTO PLAZO AÑO T
FICHA VISITA A TERRENO

PROYECTO:
MUNICIPIO:
FECHA:

PARTICIPANTES DE LA VISITA		
NOMBRE	INSTITUCIÓN/UNIDAD	FIRMA

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO	
Nombre Proyecto	
Código BIP	
Sector	
Subsector	
Comuna	
Municipalidad	

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Información de la Evaluación de Corto Plazo:

VARIABLE	RECOMENDADO	EJECUTADO	DIFERENCIA	VARIACIÓN %
Costos (obras civiles)	M$ XX	M$ XX	M$ XX	-XX %
Plazos	XX meses	XX meses	XX meses	XX %
Magnitud				XX %

Ítem	Comentario / Observación
Costos:	
Plazos:	
Magnitud:	
Conclusiones de la Evaluación Ex Post de Corto Plazo:	

I. Identificación del Problema

Incluir el problema definido en el perfil

Interesa saber en qué medida el proyecto en ejecución está contribuyendo a la resolución del problema identificado. También se debe consultar si la identificación del problema que se hizo fue la más pertinente o qué cambios le harían a la luz de los resultados obtenidos hasta el momento. Preguntas que podrían hacerse son:
· ¿La infraestructura ha contribuido a resolver el Problema identificado?
· ¿Si se pudiera redefinir el problema identificado, que cambios le haría?

II. Área de influencia

Incluir el área de Influencia definida en el perfil

Se busca saber si el área de influencia identificada fue la correcta, o si por el contrario es mayor o menor. Por ello, se debe consultar si el área definida corresponde a aquella en la que suelen materializarse los beneficios del proyecto. Nuevamente, es posible consultar si a la luz de su experiencia hubieran definido un área de influencia diferente. En este caso, Interesa que se logren identificar cuáles son las causas que harían visualizar un área de influencia diferente. Preguntas que podrían formularse para abrir la conversación son:
· ¿La infraestructura beneficia a toda el área de influencia definida?
· ¿La infraestructura beneficia a otras áreas adicionales? ¿A qué otras áreas?

III. Localización

Incluir la localización definida en el perfil

Se busca identificar cuáles son los elementos que permiten calificar una buena y una mala ubicación. Muchas veces los proyectos se realizan sobre terrenos existentes, por lo que la ubicación fue tomada como un dato en la formulación del proyecto, pero esto no implica que los ejecutores operadores no puedan vislumbrar los factores esenciales que deberían determinar la ubicación de un proyecto similar, a partir de su experiencia.
Preguntas que podrían realizarse son:
· ¿La ubicación actual de la infraestructura, es la más adecuada? ¿Cuáles son los criterios que determinan qué tan adecuada es la ubicación?
· ¿La población objetivo puede acceder con facilidad al proyecto? ¿Cuáles son las facilidades y/o dificultades para el acceso a la infraestructura?

IV. Población beneficiaria

Identificar el grupo poblacional definido en el perfil

Interesa saber si existía un grupo poblacional (grupo socio económico, localización territorial, etario, de género u otro) predefinido al cual se orienten mayoritariamente los beneficios del proyecto. Entonces la pregunta es si en la práctica esto se logró y cuáles fueron las dificultades y/o los factores que lo permitieron. En otras palabras, se busca saber si se está llegando a la población objetivo y el por qué. Preguntas asociadas:
· ¿Son los Beneficiarios aquellos a los cuáles estaba dirigido el proyecto? ¿Quiénes más están siendo beneficiados? ¿A quiénes no se logra atender y por qué?

V. Estimación de demanda

Incluir las variables (modelo) utilizadas para estimar la demanda en el perfil

Se busca saber cuáles son las fortalezas y debilidades del método que emplearon para estimar la demanda. Interesa saber cuáles son los factores que influyen (determinan) la demanda. Preguntas que pueden contribuir en este sentido son:
· Si pudiera volver a estimar la demanda: ¿Cómo la estimaría?
· ¿Utilizaría otro método/mecanismo para definir la demanda?
· ¿De qué factores (variables) depende la demanda?

VI. Capacidad instalada versus capacidad utilizada de la infraestructura

Se busca cotejar la capacidad que tiene la infraestructura versus su utilización habitual, enfocada en los factores que influyen en este resultado. Es decir, cuáles son las razones por las cuales se ocupa el 100% de la infraestructura o aquellas por las que no.
· ¿La infraestructura produce lo que se estimó en la Formulación del proyecto? ¿Qué cambios se han generado?

VII. Diseño y funcionalidad (tamaño, distribución)

Se busca saber qué partes del proyecto fueron diseñadas de una manera, pero no resultaron adecuadas (diseño) o se utilizan de otra manera (funcionalidad). Asimismo, podrían detectarse aspectos que no estaban contempladas en el diseño original, pero que fueron (son) necesarias. En todos los casos, hay que buscar determinar las razones de estas diferencias.

· ¿Qué cambios tuvo el diseño durante la ejecución? ¿A qué se debieron? ¿Cómo han resultado?

· ¿Qué cambios requiere el proyecto actualmente? ¿Por qué?

· Actualmente, ¿Las instalaciones de la infraestructura se utilizan de acuerdo a lo definido en el proyecto?

VIII. Uso de la infraestructura

Se busca saber si la comunidad beneficiaria cuida la infraestructura pública que se está visitando, o no. ¿Qué factores promoverían un buen uso o favorecen un deterioro de la misma?

· ¿El uso de la infraestructura por parte de los usuarios ha sido el adecuado? ¿Qué daños, pérdidas o problemas ha tenido la infraestructura? ¿Por qué?

SEGUNDO: PÓNGASE, en conocimiento la presente resolución a la Unidad de Auditoria Interna y funcionarios de este Servicio de Gobierno Regional y a los Municipios de este Región, a través de, su publicación en la página web del servicio.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

SERVICIO GOBIERNO REGIONAL INTENDENTE REGIONAL MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

JOSÉ FERNÁNDEZ DÜBROCK
INTENDENTE REGIONAL
DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

SERVICIO GOBIERNO REGIONAL Unidad Jurídica MAGALLANES ANTÁRTICA CHILENA

SANDRA SANCHEZ PANICUCCI
ASESOR JURIDICO
SERVICIO GOBIERNO REGIONAL

Servicio Gobierno Regional
División Presupuesto e Inversión Regional

RES. EX. (DPIR) Nº 105 /

MAT. : Aprueba Procedimiento de Evaluación Ex Post a Corto Plazo a aplicar a proyectos FRIL.

PUNTA ARENAS, 25 de marzo de 2020.

VISTOS:

1. Artículos 6, 7, 110 y siguientes de la Constitución Política de la República de Chile;
2. D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 del 05.12.86., Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. DFL. Nº 1/19.175 que fija el texto refundido coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, publicada en el D.O. el 08.11.05;
4. Decreto Supremo Nº095 de fecha 13.02.2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra a Don José Adolfo Fernández Dübrock, como. Intendente Regional de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena;
5. Resolución Exenta G.R. Nº25 del 28.01.2020 que formaliza Convenio Desempeño Colectivo año 2020.
6. Los antecedentes tenidos a la vista;

CONSIDERANDO:

1. Que, la División de Presupuesto e Inversión Regional, se comprometió en el Convenio de Desempeño Colectivo 2020 a instaurar un Proceso de Evaluación Ex Post a corto plazo para iniciativas FRIL, aplicándolo anualmente a partir del año 2020 al 10% de los proyectos FRIL, con recepción provisoria realizada durante el año 2019, con el objeto de contar con referencias para mejorar los procesos de formulación y evaluación de futuros proyectos FRIL.
2. Que, los proyectos FRIL se rigen por Instructivo del respectivo año, sancionado por el Consejo Regional.
3. Que, corresponde a esta Autoridad, en calidad de órgano ejecutivo del Gobierno Regional, dictar las resoluciones e instrucciones que estime necesarias para el ejercicio de sus atribuciones;
4. Que lo anterior debe ser sancionado mediante Resolución Exenta.

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBASE, Procedimiento de Evaluación Ex Post a corto plazo al cual serán sometidas las iniciativas FRIL y Anexos, de competencia del GORE conforme numeral 5.9 de las Glosas Comunes para todos los programas 02 de los gobiernos regionales y para el programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, Ley de Presupuesto 2020, Partida: Ministerio del Interior y Seguridad Pública - Gobiernos Regionales, elaborado por el Departamento de Inversiones y Control de la División de Presupuesto e Inversión Regional, en los términos que se exponen a continuación:

INTRODUCCIÓN:

La División de Presupuesto e Inversión Regional, ha considerado importante introducir en el proceso presupuestario la evaluación ex post a corto plazo de iniciativas FRIL, con el objeto de mejorar el análisis, evaluación y formulación de éstas, lo cual contribuirá a un uso eficiente de los recursos.

Es importante señalar que la evaluación ex post no es sinónimo de control o fiscalización, en pocas palabras consiste en analizar los resultados de los proyectos y obtener lecciones aprendidas para mejorar la calidad de la inversión pública, así como proveer información a las autoridades y población.

La evaluación ex post a corto plazo contemplará 3 procesos:

- ✓ Análisis de resultados a corto plazo,
- ✓ Análisis de procesos y procedimientos,
- ✓ Medición de resultados a nivel productos.

En el proceso participarán:

- ✓ Profesionales del Departamento de Inversiones y Departamento de Seguimiento y Control de la DPIR,
- ✓ Profesionales de la SECPLAN y/o Dirección de Obras de los Municipios,
- ✓ Operadores (Administradores).

Como resultado de la evaluación de cada proyecto seleccionado se entregará la siguiente documentación: Informe General de Indicadores y un Informe de Visita por iniciativa.

OBJETIVOS:

La evaluación ex post de corto plazo se efectúa al finalizar la ejecución de los proyectos, con el objetivo de obtener información para comparar la formulación y programación del proyecto inicial con su etapa de ejecución; los resultados permitirán implementar acciones correctivas que contribuirán a mejorar el instructivo y los procesos del FRIL vigentes; así como a aumentar la eficiencia en formulación de proyectos, así como la calidad de los mismos.

La evaluación ex post de corto plazo considera el análisis de resultados a nivel de productos y en variables de costos, tiempo de ejecución y especificaciones técnicas en relación al proyecto originalmente recomendado (tamaño, magnitudes, localización, etc.).

En resumen, la evaluación ex post de corto plazo tendrá como objetivos, a lo menos:

i) Identificar el grado de cumplimiento de los objetivos planteados y la validez de las proyecciones ex ante;

ii) Aportar insumos para derivar acciones correctivas que permitan mejorar los procesos de inversión vigentes y futuros, como también la gestión de los proyectos; y

iii) Generar información y lecciones aprendidas para apoyar el proceso de actualización instructivo, capacitación y criterios de formulación y evaluación ex ante.

La Evaluación ex Post a Corto Plazo de los proyectos FRIL se desarrollará al año siguiente del término (Recepción Provisoria) de la ejecución de la iniciativa.

La Evaluación ex Post a Corto Plazo de los proyectos FRIL se desarrollará al año siguiente del término (Recepción Provisoria) de la ejecución de la iniciativa.

REQUISITOS DE LA EVALUACIÓN EX POST DE CORTO PLAZO

La Evaluación Ex Post de Corto Plazo año t, se efectúa a una selección de proyectos FRIL con cargo al Marco Presupuestario de los años t-3, t-2 y t-1, que tengan recepción provisoria el año anterior al de la evaluación (t-1) y que cumplen con los siguientes requisitos:

i. Estar terminado física y financieramente,
ii. Tener Recepción Provisoria año t-1,
iii. No tener pagos pendientes.

ACTORES DE LA EVALUACIÓN EX POST DE CORTO PLAZO

Participarán del proceso de evaluación, los siguientes actores:

i. El Municipio que corresponde a la institución que formula y ejecuta el proyecto. Es quien proporciona información respecto de la ejecución de éste.
ii. Departamento de Seguimiento y Control – DPIR, es quien proporcionará la información respecto de los procesos administrativos y de la ejecución presupuestaria.
iii. El Departamento de Inversiones – DPIR:
   a. Quien estará a cargo del proceso, contactará a las SECPLAN y/o Dirección de Obras de los Municipios y Departamento de Seguimiento y Control, revisará y solicitará correcciones de la información entregada por este si fuese necesario, además de hacer visitas in situ a todas las iniciativas seleccionadas.
   b. Consolidará la información, efectuará el análisis global y emitirá los resultados del proceso.

CICLO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN EX POST DE CORTO PLAZO

El proceso de evaluación ex post de corto plazo consta de tres etapas que conforman un ciclo. Las etapas son las siguientes:

1. Preparación del Proceso,
2. Evaluación (Fase I y Fase II) y
3. Análisis de Resultados, Elaboración de Informes y Difusión.

1. Preparación del Proceso: etapa debe llevarse a cabo entre los meses de enero y marzo del año t.

<u>Para el 1er año:</u>

a. Selección de los proyectos a evaluar: esta actividad estará a cargo del Jefe Departamento de Inversiones, quien seleccionará las iniciativas que sean de su interés, y tendrá como fecha tope el 31 de marzo de cada año. Para lo cual:
   i. Departamento de Inversiones preparará nómina de iniciativas FRIL con cargo al Marco Presupuestario de hasta 3 años anteriores al año t, con recepción provisora el año t-1, la cual deberá enviar el Jefe DPIR, por Memo, al Jefe Departamento de Inversiones para que seleccione iniciativa de su interés.

ii. El Jefe Departamento de Inversiones le enviará por medio de Memo o correo electrónico al Jefe DPIR, Nómina de iniciativas seleccionadas para ser sometidas a evaluación ex post a corto plazo.

El Jefe Departamento Inversiones debe seleccionar una muestra equivalente como mínimo al 10% de los proyectos con Recepción Provisoria en el año t-1 o al menos 1 por comuna, sin embargo, aquellas comunas que no presenten iniciativas con Recepción Provisoria del año t-1, no serán sometidas a Evaluación Ex Post a corto plazo durante el año t.

A partir del 2do año:

Previo a lo señalado anteriormente, se debe incorporar al proceso todos los aprendizajes del proceso realizado en el año t-1.

Para lo cual, en el mes de enero del año t+1, se debe realizar una revisión y retroalimentación del proceso de evaluación ex post del período anterior para definir potenciales mejoras, para su posterior incorporación al proceso.

2. La Etapa de Evaluación está integrada por dos fases:

Fase I: es la etapa en la cual se realiza la evaluación ex post de los proyectos seleccionados con los antecedentes que se disponen de la etapa preinversión e inversión. Lo cual implica:

a) Evaluación Preinversión, durante la primera quincena de abril el Departamento de Inversiones – DPIR, debe recolectar información del proyecto respecto de plazos, gastos, magnitudes y operación del proyecto.

b) Evaluación Inversión Financiera, durante la segunda quincena del mes de abril con apoyo del Departamento de Seguimiento y Control, los analistas de Inversiones les corresponderá recolectar información respecto de la gestión administrativa, el financiamiento de la inversión, historial de contratos y gastos.

Posteriormente corresponderá cotejar y analizar la información permitiendo levantar indicadores **(Anexo 1)** y las causas (si existiesen) de variación de las distintas variables evaluadas.

Fase II: consiste en visitar los proyectos, que fueron seleccionados para observar, registrar y analizar aspectos relevantes, en temas relacionados con la formulación y evaluación (identificación del problema, área de influencia, estimación de demanda, población objetivo, etc.), a objeto de extraer lecciones para otros proyectos, para lo cual se dispondrá de una Ficha de Visita **(Anexo 2).**

Esta Fase debiera llevarse a cabo a partir de mayo y a más tardar hasta el 31 de octubre del año t.

3. La Etapa de Análisis de Resultados, Elaboración de Informes y Difusión:

Análisis de Resultados y Elaboración de Informes

i. ***Revisión y Consolidación de Información Fase I.*** Durante los 2 meses siguientes de haber finalizado la Fase II de la Etapa 2 **(31 de octubre)**, los analistas del Departamento de Inversiones deben proceder a revisar la información de cada uno de los proyectos evaluados en Fase I y II, se validan y corrigen los datos cuando se verifica un error. Luego se consolida la base de datos para proceder con el análisis y elaboración de los informes correspondientes.

ii. ***Análisis de Resultados y Emisión de Informes Fase I y II:*** A más tardar, entre los meses de noviembre y diciembre del año t el equipo del Departamento de Inversiones – DPIR elaborará los informes correspondientes a la FASE I y II, los cuales son:

- Informe de Evaluación Ex Post de Corto Plazo por proyecto FRIL (Anexos 1 y 2).
- Informe Consolidado de Evaluación Ex Post de Corto Plazo por Municipio, en el caso de ser sometida más de una iniciativa de su comuna.
- Informe Consolidado Regional de Evaluación Ex Post de Corto Plazo de los FRIL.
- Informe de Buenas Prácticas: Consiste en describir y analizar 2 o 3 proyectos FRIL visitados, que hayan permitido identificar lecciones que podrían ser replicadas en otros proyectos.

Difusión

A más tardar, en la última quincena de diciembre del año t, se deben presentar los resultados al Jefe de la División de Presupuesto e Inversión Regional, para que posteriormente éste remita a los Municipios los informes vinculados a su comuna y el Consolidado Regional.

NOTA: TODOS LOS PLAZOS DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES INCORPORADOS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO PODRÁN MODIFICARSE, SÓLO SI, POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR NO SE PUEDAN REALIZAR LO QUE DEBERÁ QUEDAR PLASMADO EN ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO CONSIGNE.

ANEXOS

ANEXO 1:
PROCESO DE EVALUACIÓN EX POST DE CORTO PLAZO AÑO T

ANEXO 1: INDICADORES DE LA EVALUACIÓN EX POST DE CORTO PLAZO

FASE I

La evaluación ex post analiza los proyectos de fuente de financiamiento FNDR-FRIL que hayan terminado su ejecución el año anterior al de la evaluación (Año t) y que cumplan los **Requisitos de la Evaluación Ex Post de Corto Plazo** de este manual.

Dado que lo que se mide en la evaluación ex post de corto plazo no tiene que ver con los efectos que el proyecto produjo, sino que con la realización y término de la obra hasta el inicio de la operación; los indicadores de evaluación que se obtienen son los mismos para cualquier proyecto de infraestructura que se realice y son los que se muestran a continuación:

1. Indicadores de Costos: Tienen como objetivo estudiar los montos involucrados en el proceso de ejecución de la inversión. En particular, se analizan las diferencias (y causas de éstas) que se producen entre los montos estimados, es decir, monto recomendado inicialmente en la evaluación ex-ante, los montos contratados que corresponden al total de los contratos efectuados tanto para la ejecución de las obras civiles como para los otros ítems de financiados; y los gastos reales o costos reales que corresponden a los costos que finalmente se ejecutaron en el proyecto.

Para esto se utilizan dos indicadores, que muestran los cambios porcentuales entre estos distintos montos.

i. Indicador de variación del monto recomendado: Se mide a través de:

✓ *Montos contratados vs montos recomendados:* Muestra la variación porcentual registrada entre el monto contratado en relación al monto recomendado en la evaluación *ex-ante*.

$$IMC = \left[\frac{\text{Montos Recomendados}}{\text{Montos Contratados}} - 1 \right] * 100$$

✓ *Gastos reales vs monto recomendado: señala la variación producida en el monto invertido (gastado) en relación al monto recomendado en la evaluación ex-ante.*

$$IGR = \left[\frac{\text{Gastos Reales}}{\text{Montos Recomendados}} - 1 \right] * 100$$

ii. Indicador de variación del monto contratado: Se mide a través de:

✓ *Gastos reales vs contratados: Muestra la variación entre el monto invertido en relación con el monto contratado.*

$$IGR = \left[\frac{\text{Gastos Reales}}{\text{Montos Contratados}} - 1 \right] * 100$$

2. Indicador de Plazo: Este indicador tiene como objetivo analizar el plazo involucrado en el proceso de ejecución de la inversión, en particular se analizan las diferencias (y causas de éstas) entre el plazo real de ejecución del proyecto con respecto al plazo estimado de ejecución en la evaluación ex-ante.

Se obtiene el indicador de variación de plazos con el agregado de días de todos los ítems de financiamiento que intervienen en la ejecución del proyecto, es decir, se obtienen el siguiente indicador de plazo que muestra los cambios porcentuales entre el plazo recomendado y el real.

i. Indicador de variación del plazo por Proyecto: Se mide a través de:

$$\textbf{IP por Proyecto} = \left[\frac{\text{Plazo real de Ejecución del Proyecto}}{\text{Plazo Recomendado de Ejecución del Proyecto}} \right] * 100$$

3. Indicador de Magnitud: El objetivo de este indicador es analizar las diferencias que se producen entre los indicadores propios de cada tipología de proyecto, entre lo que se estimó en la evaluación ex-ante y lo que realmente sucedió al término de la ejecución del proyecto, el cual se mide a través de:

$$\textit{IM por Proyecto} = \left[\frac{\text{Magnitud Real del Proyecto}}{\text{Magnitud Recomendada del Proyecto}} \right] * 100$$

4. Indicadores de Gestión Administrativa: Esta dimensión del análisis estudia los tiempos transcurridos entre fases importantes de la etapa de ejecución de una iniciativa de inversión, con el objetivo de determinar principalmente áreas críticas o problemas en la gestión del proyecto. En particular, se analizarán los tiempos involucrados entre:

- Fecha recomendación que da origen a la ejecución presupuestaria, es decir, recomendación previa a la primera asignación presupuestaria.
- Creación asignación presupuestaria que da origen a la ejecución.
- Suscripción del primer contrato del proyecto de obra civil.
- Entrega del terreno.
- Primer gasto con cargo al primer contrato de obra civil.

5. Otras consideraciones de Análisis: En este aspecto se analizan:

- Modificaciones inferiores al 10% en costos: Indica si el proyecto tuvo modificaciones menores al 10% del costo total del proyecto. (Evaluadas con casillas SI/No)
- Indicador de reevaluación del proyecto: Indica cuantas reevaluaciones tuvo el proyecto en la etapa de ejecución. (Evaluadas con casillas SI/No)
- Indicador de operación: Indica si el proyecto se encuentra en operación al momento de la evaluación. (Evaluadas con casillas SI/No)

Servicio Gobierno Regional
División Presupuesto e Inversión Regional

ANEXO 2:

PROCESO DE EVALUACIÓN EX POST DE CORTO PLAZO AÑO T
FICHA VISITA A TERRENO

PROYECTO:
MUNICIPIO:
FECHA:

PARTICIPANTES DE LA VISITA		
NOMBRE	INSTITUCIÓN/UNIDAD	FIRMA

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO	
Nombre Proyecto	
Código BIP	
Sector	
Subsector	
Comuna	
Municipalidad	

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Información de la Evaluación de Corto Plazo:

VARIABLE	RECOMENDADO	EJECUTADO	DIFERENCIA	VARIACIÓN %
Costos (obras civiles)	M$ XX	M$ XX	M$ XX	-XX %
Plazos	XX meses	XX meses	XX meses	XX %
Magnitud				XX %

Ítem	Comentario / Observación
Costos:	
Plazos:	
Magnitud:	
Conclusiones de la Evaluación Ex Post de Corto Plazo:	

I. Identificación del Problema

Incluir el problema definido en el perfil

Interesa saber en qué medida el proyecto en ejecución está contribuyendo a la resolución del problema identificado. También se debe consultar si la identificación del problema que se hizo fue la más pertinente o qué cambios le harían a la luz de los resultados obtenidos hasta el momento. Preguntas que podrían hacerse son:
· ¿La infraestructura ha contribuido a resolver el Problema identificado?
· ¿Si se pudiera redefinir el problema identificado, que cambios le haría?

II. Área de influencia

Incluir el área de Influencia definida en el perfil

Se busca saber si el área de influencia identificada fue la correcta, o si por el contrario es mayor o menor. Por ello, se debe consultar si el área definida corresponde a aquella en la que suelen materializarse los beneficios del proyecto. Nuevamente, es posible consultar si a la luz de su experiencia hubieran definido un área de influencia diferente. En este caso, Interesa que se logren identificar cuáles son las causas que harían visualizar un área de influencia diferente. Preguntas que podrían formularse para abrir la conversación son:
· ¿La infraestructura beneficia a toda el área de influencia definida?
· ¿La infraestructura beneficia a otras áreas adicionales? ¿A qué otras áreas?

III. Localización

Incluir la localización definida en el perfil

Se busca identificar cuáles son los elementos que permiten calificar una buena y una mala ubicación. Muchas veces los proyectos se realizan sobre terrenos existentes, por lo que la ubicación fue tomada como un dato en la formulación del proyecto, pero esto no implica que los ejecutores operadores no puedan vislumbrar los factores esenciales que deberían determinar la ubicación de un proyecto similar, a partir de su experiencia.
Preguntas que podrían realizarse son:
· ¿La ubicación actual de la infraestructura, es la más adecuada? ¿Cuáles son los criterios que determinan qué tan adecuada es la ubicación?
· ¿La población objetivo puede acceder con facilidad al proyecto? ¿Cuáles son las facilidades y/o dificultades para el acceso a la infraestructura?

IV. Población beneficiaria

Identificar el grupo poblacional definido en el perfil

Interesa saber si existía un grupo poblacional (grupo socio económico, localización territorial, etario, de género u otro) predefinido al cual se orienten mayoritariamente los beneficios del proyecto. Entonces la pregunta es si en la práctica esto se logró y cuáles fueron las dificultades y/o los factores que lo permitieron. En otras palabras, se busca saber si se está llegando a la población objetivo y el por qué. Preguntas asociadas:
· ¿Son los Beneficiarios aquellos a los cuáles estaba dirigido el proyecto? ¿Quiénes más están siendo beneficiados? ¿A quiénes no se logra atender y por qué?

V. Estimación de demanda

Incluir las variables (modelo) utilizadas para estimar la demanda en el perfil

Se busca saber cuáles son las fortalezas y debilidades del método que emplearon para estimar la demanda. Interesa saber cuáles son los factores que influyen (determinan) la demanda. Preguntas que pueden contribuir en este sentido son:
· Si pudiera volver a estimar la demanda: ¿Cómo la estimaría?
· ¿Utilizaría otro método/mecanismo para definir la demanda?
· ¿De qué factores (variables) depende la demanda?

VI. Capacidad instalada versus capacidad utilizada de la infraestructura

Se busca cotejar la capacidad que tiene la infraestructura versus su utilización habitual, enfocada en los factores que influyen en este resultado. Es decir, cuáles son las razones por las cuales se ocupa el 100% de la infraestructura o aquellas por las que no.
· ¿La infraestructura produce lo que se estimó en la Formulación del proyecto? ¿Qué cambios se han generado?

Servicio Gobierno Regional
División Presupuesto e Inversión Regional

VII. Diseño y funcionalidad (tamaño, distribución)

Se busca saber qué partes del proyecto fueron diseñadas de una manera, pero no resultaron adecuadas (diseño) o se utilizan de otra manera (funcionalidad). Asimismo, podrían detectarse aspectos que no estaban contempladas en el diseño original, pero que fueron (son) necesarias. En todos los casos, hay que buscar determinar las razones de estas diferencias.
· ¿Qué cambios tuvo el diseño durante la ejecución? ¿A qué se debieron? ¿Cómo han resultado?
· ¿Qué cambios requiere el proyecto actualmente? ¿Por qué?
· Actualmente, ¿Las instalaciones de la infraestructura se utilizan de acuerdo a lo definido en el proyecto?

VIII. Uso de la infraestructura

Se busca saber si la comunidad beneficiaria cuida la infraestructura pública que se está visitando, o no. ¿Qué factores promoverían un buen uso o favorecen un deterioro de la misma?
· ¿El uso de la infraestructura por parte de los usuarios ha sido el adecuado? ¿Qué daños, pérdidas o problemas ha tenido la infraestructura? ¿Por qué?

SEGUNDO: PÓNGASE, en conocimiento la presente resolución a la Unidad de Auditoria Interna y funcionarios de este Servicio de Gobierno Regional y a los Municipios de este Región, a través de, su publicación en la página web del servicio.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE. (FDO.) JOSÉ FERNÁNDEZ DÜBROCK, INTENDENTE REGIONAL MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA; S. SANCHEZ P., ASESOR JURIDICO, SERVICIO DE GOBIERNO REGIONAL.

SERVICIO GOBIERNO REGIONAL Unidad Jurídica MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

SANDRA SANCHEZ PANICUCCI
ASESOR JURIDICO
SERVICIO GOBIERNO REGIONAL

IUV/PBG/JMD/GPJ/IAG
DISTRIBUCIÓN:
- Intendente Regional Magallanes y Antártica Chilena
- Unidad de Auditoría Interna
- Jefe División de Presupuesto e Inversión Regional
- Jefe División de Administración y Finanzas
- Jefe División de Planificación y Desarrollo Regional
- Dpto. Jurídico S.G.R.